

# **AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DEALMADEN DE LA PLATA**

## **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2016.**

### **INFORME ECONOMICO-FINANCIERO**

D<sup>a</sup>.Felicidad Fernández Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la leal villa de Almadén de la Plata, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, emito el siguiente:

### **INFORME**

1.-Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Ordenanzas Fiscales en vigor.-  
Subvenciones Estatales, Autonómicas y de Diputación.-  
Situación recursos del ejercicio anterior.-  
Tributos del Estado y Participación Tributos Comunidad Autónoma  
Inversiones concertadas con Entes Públicos.-

2.- Suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, para atender las obligaciones de la corporación:

a) Por razón de deudas exigibles:

Se consignan créditos suficientes para atender a las mismas.-


b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los Servicios:

Se presuponen son suficientes los créditos con signados.-

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

Normales en la previsión de los Ingresos a la adecuación de los Gastos forzosos y voluntarios con la austeridad precisa para su posterior ejecución y liquidación.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==</a>			

establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el presupuesto sin déficit inicial.

Almadén de la Plata, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: Felicidad Fernández Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	17/11/2016 10:46:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MuutvVj30kerXgWSgGAzNQ==</a>			